



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "DIFUSION EXTRACTO DE LA CUENTA PUBLICA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2025".

EXENTO

DECRETO N° 4120 /2025.-

ARICA, 22 DE ABRIL DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 274, de fecha 04 de abril de 2025, de la Sección Eventos; Ordinario N° 512 de 2025, de la Secplan; Registro N° 8190, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es dar cuenta pública al concejo comunal y al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, por parte del Alcalde, de la gestión anual y de la marcha general de la municipalidad, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "DIFUSION EXTRACTO DE LA CUENTA PUBLICA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2025", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"DIFUSION EXTRACTO DE LA CUENTA PUBLICA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2025."
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección de Eventos.
1.3. LUGAR	Teatro Municipal de Arica, (lugar tentativo a confirmar).
1.4. FECHA	Abril - Mayo 2025.
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Art. 3°: b) La planificación y regularización de la comuna y la confección del plan regulador comunal, de acuerdo con las normas legales vigentes. c) La promoción del desarrollo comunitario; Art. 4: l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.
III. OBJETIVOS GENERALES	El municipio es una corporación de derecho público con personalidad jurídica, cuya finalidad es planificar y organizar la participación ciudadana para que los recursos sean bien utilizados. El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad, como también debe realizar invitaciones a las organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna, las autoridades locales y regionales que representen a nuestras comunas.
IV. PERSONAL INVOLUCRADOS	4.1.- Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Gabinete <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Sección de Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Depto. de Cultura. <input checked="" type="checkbox"/> SECPLAN <input checked="" type="checkbox"/> DIMAO

	<u>Externos</u> Autoridades Comunidad en general Organizaciones comunitarias
V.-SUB-PROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuesto y serán financiados con fondos asignados a la Sección de Eventos 2025. Valor del Programa \$ 7.000.000.-
VII.- METODO DE VERIFICACION	Registro fotográfico.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación de productora por los siguientes servicios: Cámara 360° Cóctel para invitados Adquisición de arreglos florales Pantalla LED Movilización Contrataciones de artistas y animadores Ornamentación Circuito cerrado de televisión	215.22.12.003	Gastos de Representación y Protocolo Ceremonial	\$ 7.000.000.- Impto. Incl.
		TOTAL	7.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 7.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

(FDO.) ARTURO GOMEZ GONZALEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


 MUNICIPALIDAD DE SOTOMAYOR
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-

C.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Secplan, Sec. Eventos y Archivo.